DECRETO REGISTRADO Nº 4300

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

c) Resolución Nº6 año 2019 de la Contraloría General de la República

- d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023
- h) Solicitud de Permiso Administrativo.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, a las(los) funcionarias(os), según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA	RUT	Nº DIAS	DESDE	HASTA	7
1	GONZALO FIGUEROA	LICEO POLIT. CONCÓN					1
2	JUAN PONCE	LICEO POLIT. CONCÓN					
3	KATHERINE AGUILERA	LICEO POLIT. CONCÓN					
4	KATHERINE AGUILERA	LICEO POLIT. CONCÓN					/
5	KATHERINE AGUILERA	LICEO POLIT. CONCÓN					*
6	LUIS BERNAL	LICEO POLIT. CONCÓN					
7	LUIS LOPEZ	LICEO POLIT. CONCÓN					
8	LUZ ROJAS	LICEO POLIT. CONCÓN					/
9	LUZ ROJAS	LICEO POLIT. CONCÓN					
10	LUZ ROJAS	LICEO POLIT. CONCÓN					

ADJENISTRACOR

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSPRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LICAMA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (1041)

FRV/STC/MLEG/CXE/ASV/fnc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Obsendo Revisado

3 DIC 1924

ALCALDE